



ABONG

Carrer Can Valero,19

07011 Palma de Mallorca

abong@aulabalear.org

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ABONG

Artículo 1.- Se constituye, la asociación sin ánimo de lucro (ABONG) dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: Aula Balear

Dirección: c/ Ca'n Valero 19

El ámbito donde realizará sus actividades es: Ética y Estudio

Artículo 3.- La asociación ABONG se constituye el día 19 del mes de Diciembre del año 2013 hasta el día 1 de Julio del año 2014.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil tiene los siguientes fines:

Ayudar y ser solidarios con los demás

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán los siguientes proyectos:

- Vender pizzas en el patio
- Hacer una chocolatada
- Vender palomitas antes de enseñar un vídeo al colegio

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente/a, un Secretario/a y un Tesorero/a.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con el país Ecuador, y con el colegio cuyo nombre es "19 de Noviembre".

Artículo 9.- El tesorero/a presentará las cuentas cada 7 días.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial de 1 €

Y para que conste, se aprueban estos estatutos entre todos los miembros de la asociación.

Palma de Mallorca, 19 de Diciembre de 2013